



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Si
Derivación de toma de agua potable			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Derivación de agua potable a usuarios que vivan dentro de un predio el cual no cuenta con subdivisión autorizada y que si cuente con toma de agua potable.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAPDA 02-26			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 19. Del reglamento de la dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	x	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Para abastecer predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable.</p> <p>Para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se abastezcan de la toma de este.</p> <p>Para viviendas que se ubiquen en el mismo predio donde se encuentra la toma principal y no cuenten con división de suelo.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la inspección correspondiente para la verificación de que el predio cuenta con toma de agua potable y que sea factible la colocación de la derivación.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa, título de propiedad)	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
Pago del predial al corriente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
Pago del servicio de agua al corriente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
Identificación oficial con fotografía vigente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
Manifestación catastral o traslado de dominio	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa, título de propiedad)	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
Pago del predial al corriente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	



Pago del servicio de agua al corriente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Acta constitutiva, poder notarial y en su caso carta poder	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Identificación oficial con fotografía vigente	Si (para cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Manifestación Catastral O Traslado De Dominio	Si (Para Cotejo)	2	Artículo 19, numeral 2 del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	N/A	N/A	No aplica
-----------	-----	-----	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita información para la derivación de servicios de uso doméstico. 2. Proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio. 3. Entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental. 4. Recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos. 5. ¿Cumple con los requisitos para la derivación de servicio de uso doméstico? 6. No cumple: informa al usuario de requisitos faltantes o la causa de incumplimiento 7. Si cumple: Recibe solicitud y programa visita al predio. 8. Se programa visita al predio registrado con notificador. 9. Realiza inspección física en el predio registrado para verificar que cuente con toma de agua potable. 10. ¿Es factible realizar la derivación? 11. No es factible: informa el notificador que no existe toma de agua potable en el predio por lo que no es posible realizar la derivación. 12. Notifica al solicitante que no es posible realizar la derivación. Fin del procedimiento. 13. Si es factible: firma solicitud de agua potable y orden de pago. 14. Entrega importe de derechos de derivación y lista de materiales de para el cuadro medidor al solicitante. 15. Realiza el pago en a caja de Ingresos Municipales y su alta en el padrón. 16. Presenta comprobante de pago en la dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. 17. Recibe copia del comprobante de pago y lo turna para programar instalación. 18. Realiza orden de trabajo para la derivación de toma de agua potable. 19. Efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 5 días hábiles. 20. Entregan orden de trabajo donde ya se realizó la derivación. 21. Archiva expediente. Fin del procedimiento. 		
--	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABLES		
---------------------------	----------------------	--	--

COSTO	\$1, 303.00 (Mil, trescientos tres pesos 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 134 del Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 134 De La Gaceta De Gobierno De Fecha 27 De diciembre Del 2024	
-------	---	---------------------	--	--

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la jefatura de ingresos municipales.
-----------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia bancaria.
--------------------	--------------------------------

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

Al recibir la solicitud se revisa que este completa la documentación, si le falta algún requisito en ese momento se le notifica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La documentación deberá de estar completa.
-------------------------------------	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
-------------------------	-----------------------------------

Dirección De Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado
---	---

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY
---------------------------	---------------------------------

DOMICILIO



CALLE	Prolongación Eva Sámano De López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	29-A
COLONIA	Barrio San Martin		MUNICIPIO	Tepotztlán, Estado De México	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 17:00 P.M. HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A.M. A 12:00 P.M. HORAS		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88	2801 Y 2601	aguapotable@tepotzotlan.gob.mx direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica	N/A	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede instalar más de una derivación en un predio?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se cumplan cada uno de los requisitos y criterios de instalación.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hasta cuántos metros es viable la instalación?				
RESPUESTA:	30 metros, Se Hace La Observación Que DAPDA Solo Proporciona 5 Metros De Multitubo				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A nombre de quien queda registrada la derivación?				
RESPUESTA:	La derivación se pone al mismo nombre del titular de la toma principal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12 / 02 / 26
C. ERIK JESUS BAZAN PEDRAZA		GERMIN RAMIREZ MONROY			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			

2025 - 2027 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO